



ACUAPUENTE S.A E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DE PUENTE NACIONAL
NIT. 804.009.177-2

Informe de evaluación	M.I.P.G.	Fecha 08/01/2024	Versión: 3	Página 1 de 10
-----------------------	----------	---------------------	------------	-------------------

ACTA DE IDONEIDAD Y VERIFICACION DE REQUISITOS		
Fecha	Nueve (09) de junio de dos mil veintiséis (2026)	
Objeto.	“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CONDUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANEJO DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES DESTINADOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUENTE NACIONAL ACUAPUENTE S.A. E.S.P”	
Proponente.	DUBAN FELIPE RUEDA VELASCO CC NRO. 1.005.275.199 DE LA BELLEZA SANTANDER VEREDA RIO SUAREZ PUENTE NACIONAL 3202805452 duvanfeliperueda@gmail.com	
Por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la OFERTA DE SERVICIOS Y HOJA DE VIDA (soportes) presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de servicios, con el objeto de la referencia.		
CAPACIDAD JURIDICA	Las personas jurídicas: 1. Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. c) Las facultades del representante legal de la persona <u>jurídica</u> para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, deberá presentar copia de los estatutos, del acta de	El proponente es PERSONA NATURAL, DUBAN FELIPE RUEDA VELASCO CC NRO. 1.005.275.199 DE LA BELLEZA SANTANDER Presenta certificado de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la empresa.



ACUAPUENTE S.A E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DE PUENTE NACIONAL
NIT. 804.009.177-2

Informe de evaluación	M.I.P.G.	Fecha 08/01/2024	Versión: 3	Página 2 de 10
-----------------------	----------	---------------------	------------	-------------------

	junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta. d) La duración de la persona jurídica deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Las Personas Naturales La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: 1. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. 2. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. 3. Que cuenta con la idoneidad para realizar la actividad objeto del presente contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.	CUMPLE



ACUAPUENTE S.A E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DE PUENTE NACIONAL
NIT. 804.009.177-2

Informe de evaluación	M.I.P.G.	Fecha 08/01/2024	Versión: 3	Página 3 de 10
-----------------------	----------	---------------------	------------	-------------------

CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O REGISTRO MERCANTIL	Si es persona natural presentara cedula de ciudadanía y/o registro mercantil (si aplica) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario; cuyo objeto se relacione con el objeto del contrato a celebrarse	CUMPLE
AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.	CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL	Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. En caso de que el contratista sea unión temporal, se indicara en el documento de constitución, señalara los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representa para todos los efectos.	NO APLICA
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES	Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE
Datos del ciudadano Señor(a) DUBAN FELIPE RUEDA VELASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1005275199. El ciudadano no presenta antecedentes		



ACUAPUENTE S.A E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DE PUENTE NACIONAL
NIT. 804.009.177-2

Informe de evaluación	M.I.P.G.	Fecha 08/01/2024	Versión: 3	Página 4 de 10
-----------------------	----------	---------------------	------------	-------------------

CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	DE El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE
---	---	--------



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297472351



Bogotá DC, 04 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DUBAN FELIPE RUEDA VELASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005275199:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	DE El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes JUDICIALES otorgado por la Policía Nacional, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso	
-------------------------------------	--	--



ACUAPUENTE S.A E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DE PUENTE NACIONAL
NIT. 804.009.177-2

Informe de evaluación	M.I.P.G.	Fecha 08/01/2024	Versión: 3	Página 5 de 10
-----------------------	----------	---------------------	------------	-------------------

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:12:31 PM horas del 04/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1005275199**

Apellidos y Nombres: **RUEDA VELASCO DUBAN FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

**CERTIFICADO NACIONAL
DE MEDIDAS
CORRECTIVAS**

De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Para acceder, el enlace es el siguiente:
https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte.



ACUAPUENTE S.A E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DE PUENTE NACIONAL
NIT. 804.009.177-2

Informe de evaluación	M.I.P.G.	Fecha 08/01/2024	Versión: 3	Página 6 de 10
-----------------------	----------	---------------------	------------	-------------------

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/06/2026 06:16:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 1005275199 y Nombre: DUBAN FELIPE RUEDA VELASCO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 141528205 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuenta con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este

CUMPLE

Allega soportes de
afiliación durante el
periodo de
subsananabilidad.



ACUAPUENTE S.A E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DE PUENTE NACIONAL
NIT. 804.009.177-2

Informe de evaluación	M.I.P.G.	Fecha 08/01/2024	Versión: 3	Página 7 de 10
-----------------------	----------	---------------------	------------	-------------------

	requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
SITUACIÓN MILITAR	De acuerdo a la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modificó la Ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en reemplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. Esta deberá acreditarse mediante cualquier documento oficial que permita la acreditación de situación militar. Puede descargarse certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation . Para extranjeros no aplica.	CUMPLE
 Inscripción  Citado  Concentración  En Liquidación  Reservista DUBAN FELIPE RUEDA VELAZCO Reservista - 1ra Clase Lugar: Distrito Militar No. 051 Dirección: Avenida Las Americas 58-38 (Bogotá, D.C. - 01 Localidad - Usaquén) Descargue aqui		
CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS	Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos, en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como: lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.	CUMPLE
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Cuando la contratación sea para adquirir prestación de servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. Debe tenerse en cuenta para los casos contemplados en el artículo 1 de la Ley 190 de 1995	CUMPLE
FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	El oferente deberá allegar debidamente diligenciado el formato que se encuentra como Anexo.	CUMPLE



ACUAPUENTE S.A E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DE PUENTE NACIONAL
NIT. 804.009.177-2

Informe de evaluación	M.I.P.G.	Fecha 08/01/2024	Versión: 3	Página 8 de 10
-----------------------	----------	---------------------	------------	-------------------

ALLEGAR EL CERTIFICADO REFERENTE AL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM	Este documento deberá ser generado por el proponente como persona natural o el representante legal de la persona jurídica. O por las personas naturales integrantes de un proponente plural (Unión Temporal o Consorcio) o representantes legales de las personas jurídicas como integrantes de un proponente plural.	CUMPLE
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	El oferente deberá allegar debidamente diligenciado el formato que se encuentra como Anexo.	CUMPLE
CONFLICTO DE INTERESES	De conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, el oferente deberá anexar la declaración y publicación de conflicto de intereses del aplicativo por la integridad pública del Departamento Administrativo de la Función Pública. El cual solo será válido el que se emite del aplicativo, mismo que se encuentra en la página https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 , en caso de encontrarse obligado de conformidad con el artículo 2 de la ley 2013 de 2019.	NO APLICA
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	No aplica	NO APLICA
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Los oferentes deberán acreditar la ejecución de un (01) contrato mediante copia de los mismo junto con el acta de recibo final o acta de liquidación y/o certificaciones suscritas con una entidad pública o privada cuyo presupuesto en suma sea igual o mayor al 50% del PO del presente proceso, y cuyo objeto o alcance sea similar al que se pretende celebrar. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos correspondientes, actas de liquidación o certificación del bien o servicio expedida por la entidad contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia.	CUMPLE
EQUIPO MINIMO REQUERIDO	No aplica	NO APLICA



ACUAPUENTE S.A E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DE PUENTE NACIONAL
NIT. 804.009.177-2

Informe de evaluación	M.I.P.G.	Fecha 08/01/2024	Versión: 3	Página 9 de 10
-----------------------	----------	---------------------	------------	-------------------

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES						CUMPLE Allega licencia de conducción. Examen médico ocupacional apto para la conducción.
	Documentos que acredite que puede prestar el servicio como conductor					
PROPUESTA ECONOMICA	El proponente presenta oferta económica por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$9.300.000) M/CTE , con los siguientes valores unitarios:					
	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CONDUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANEJO DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES DESTINADOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUENTE NACIONAL ACUAPUENTE S.A. E.S.P.	3	MESES	\$3.100.000	\$9.300.000



ACUAPUENTE S.A E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DE PUENTE NACIONAL
NIT. 804.009.177-2

Informe de evaluación	M.I.P.G.	Fecha 08/01/2024	Versión: 3	Página 10 de 10
-----------------------	----------	---------------------	------------	--------------------

PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA/PROPOSTA ECONOMICA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA / CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO/ NO HABILITADO
DUBAN FELIPE RUEDA VELASCO CC NRO. 1.005.275.199 DE LA BELLEZA SANTANDER VEREDA RIO SUAREZ PUENTE NACIONAL 3202805452 duvanfeliperueda@gmail.com	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El evaluador informa que, una vez realizada la evaluación del proponente presentado, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública. Por lo tanto, el evaluador recomienda la suscripción de la carta de aceptación.

Suscribe el Comité Evaluador,

ORIGINAL FIRMADO
RICHARD STUART MALAGÓN CASTAÑEDA
GERENTE
ACUAPUENTE S.A E.S.P.

VALENTINA AGUILERA VARGAS
Técnico Administrativo y Financiero

RIGOBERTO RODRÍGUEZ CELIS
Técnico Operativo

Elaboró y reviso aspectos Jurídicos:

Reviso aspectos Jurídicos: PILAR GONZALEZ VALDERRAMA- Asesora Jurídica Externa.